

# MANUAL DEL MARINO

---

## RECOPILACIÓN

DE

LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y ÓRDENES  
DE CARÁCTER JENERAL

REFERENTES A

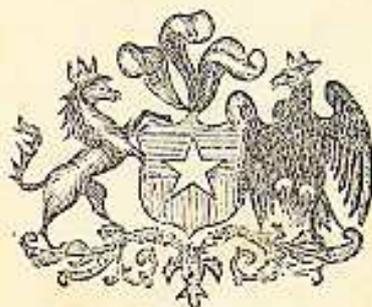
## LA MARINA CHILENA

---

TOMO I

1817-1866

---



SANTIAGO  
MINISTERIO DE MARINA

1888

**Capitán jeneral don Bernardo O'Higgins**

(Se ordena lleve siempre este nombre uno de los buques de mayor porte de la Armada de la República.)

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

## PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Uno de los buques de mayor porte de la Armada de la nación, llevará siempre el nombre del capitán jeneral don Bernardo O'Higgins.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos, en dar cumplimiento á la ley de 13 de julio de 1844.

Esta autorización durará por el término de tres años.

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido á bien aprobarlo y sancionarlo: por tanto, ordeno se promulgue y lleve á efecto en todas sus partes como ley de la República.

Dado en Santiago á veinticinco dias del mes de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ.

*Marcos Maturana.*

---

**Artillería cívica Naval de Valparaíso**

(Su asignación.)

*Santiago, julio 6 de 1864.*

La tesorería fiscal de Valparaíso asistirá mensualmente al cuerpo de Artillería cívica de Marina de Valparaíso, con